

TRD: 1000

Bogotá, mayo 06 de 2024

Señor
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena De Indias

Referencia: Invitación a participar en el proyecto de construcción de “Centros Potencia”

Respetado Alcalde,

Desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto 1064 de 2020, nos complace invitarlos a participar en un proceso crucial para el desarrollo de Centros Potencia en su jurisdicción.

Los Centros Potencia tienen como objetivo reducir la brecha digital en el país y fomentar la innovación, el desarrollo digital, social y económico del país, mediante el acceso, participación, formación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Inteligencia Artificial – IA. Estos Centros, ofrecerán una amplia gama de servicios tecnológicos que permitirán a las comunidades acceder a la información, aprender y desarrollar habilidades en diferentes áreas a través de procesos de capacitación, formación y participación en espacios de co-creación tecnológica basados en la IA, entre otros.

El proyecto de conectividad Centros Potencia, es una iniciativa pionera que pretende transformar la realidad de millones de colombianos que hoy en día no tienen acceso a las TIC y/o no las usan de manera óptima. Es una oportunidad para democratizar el conocimiento, potenciar el talento, impulsar la creatividad y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

En este contexto, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el parágrafo del artículo 38 de la Ley 1341 de 2009, las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones, tenemos a bien invitarle a congregarse esfuerzos para la construcción y operación de Centros Potencia, a través de la cofinanciación del municipio y del Fondo Único de TIC.

Para su municipio, MinTIC ha designado un Centro Potencia con las siguientes características:

Área mínima de predio a postular. Área útil, no incluye aislamientos, retiros, estacionamientos u otras afectaciones.	1246 m²
Total construido - Área Cubierta	648 m²

La selección de los municipios se realizó a partir de una focalización en los territorios. Para acceder a este beneficio, su municipio deberá contar con el predio necesario para el desarrollo de la infraestructura, la cual debe cumplir con las características técnicas esenciales para la construcción del Centro Potencia, definidas por el MINTIC

FASES DEL PROYECTO

FASE I

Esta fase, comprenderá las siguientes acciones:

Una vez recibida esta comunicación, el municipio contará con **cinco (5) días hábiles** para manifestar su interés en participar en el proyecto y señale su disposición para realizar los trámites dirigidos a contar con los recursos para concurrir a su financiación y desarrollo, a través de documento escrito enviado a la dirección de correo electrónico supervisioncpotencia@mintic.gov.co.

De no recibir respuesta por parte del municipio dentro del plazo estipulado, el MINTIC / FUTIC considerará que el municipio no tiene intención de participar en el proyecto.

FASE II

Agotada la Fase anterior, el municipio contará con un plazo máximo de **un (1) mes calendario**, contado a partir de la fecha de recepción de la manifestación de interés, para entregar la información relacionada con el predio en el que se construirá el Centro Potencia, el cual debe cumplir con la siguiente caracterización y requisitos:

- Aspectos físicos

1	Localización en el municipio	En el marco de plaza principal, en parque de equipamientos, o dentro de un radio de 200 m. En zona residencial densidad media a alta, a 200 m de una institución educativa escala media o alta
2	Accesibilidad	Predio servido por vía perfil V01(60m) hasta V07 (13m). Acceso directo a ciclorruta o a sendero peatonal
3	Estacionamientos	Predio con área adicional para el desarrollo de estacionamientos requeridos. Parqueadero público a menos de 200m. Documento soporte que indique la disponibilidad de cupos de estacionamiento para el equipamiento propuesto en predios vecinos.
4	Vecinos Inmediatos	Edificios públicos como alcaldía, colegio, plazas colindantes o a 500 o menos de distancia
5	Topografía, pendiente	Predio plano, o pendiente máxima de 8% (promedio en área a implantar el equipamiento). Buen drenaje de aguas, no zona de inundación
6	Morfología del predio	Predio cuadrado o rectangular, con una proporción ancho/alto no superior a 3-1. Predio esquinero, o con más frente que profundidad. Predios dentro de parques de equipamiento con 4 fachadas
7	Vegetación	Predios sin vegetación protegida presente, o con árboles en el perímetro. (Se requiere contenedor de raíces para árboles que representen afectación negativa a edificaciones) Presencia de árboles en el predio

		con permiso de tala o traslado. Estas actividades deben ejecutarse previa firma de convenio.
8	Cuerpos de agua	No presenta cuerpos de agua. Cuerpos de agua presentes, que no afectan el área útil requerida para el desarrollo del equipamiento
9	Alistamiento lote	No se evidencian rellenos, humedales, tierra apilada, cimientos de anteriores estructuras. Terreno natural, no perturbado. Si se presentan restos de construcciones, estas deben ser retiradas por municipio, y el nivel natural del terreno debe ser restaurado con rellenos compactados.

- Servicios públicos

1	Acueducto	Punto disponible en algún lindero del predio
2	Alcantarillado	Punto disponible en lindero del predio
3	Aseo	Recolección 2 veces a la semana o superior
4	Energía eléctrica	Transformador en poste o disponibilidad de servicio bifásico en punto 0. Se debe contar con capacidad en el transformador para la carga requerida por el edificio
5	Cuerpo de bomberos	Se garantiza tiempo de respuesta 30 min.
6	Redes mayores en el predio	No hay redes mayores de servicios públicos dentro del predio.

- Aspectos legales y normativos

1	Escritura Pública	Presente, linderos coincidentes con área indicada por el municipio.
2	Certificado de tradición y libertad	Coincide con escritura, y Geoportal IGAC.
3	Uso del suelo	Presente, y permite uso institucional. Índice de ocupación del 60% Índice de construcción superior a 60% Altura 2 pisos Aislamientos laterales, posteriores y antejardín requerido Requerimiento de estacionamientos
4	Remoción en masa	No remoción en masa
5	Factor de seguridad	Presencia de estación de policía, CAI a 1000m o menos del predio.

Asimismo, se requiere que presente una descripción completa del terreno o predio donde se llevará a cabo el proyecto. Esto incluye detalles sobre la ubicación geográfica, dimensiones, topografía y cualquier particularidad relevante. Además, se espera que se identifiquen posibles restricciones o limitaciones del terreno que puedan afectar la construcción y operación de los centros PotenciaA.

La propiedad y posesión del predio presentado, debe ser del municipio, situación que será verificada por el MINTIC a través del correspondiente **Certificado de Tradición y Libertad** cuya fecha de expedición no deberá ser superior a un mes calendario, contado hacia atrás, a partir del momento en el que se presente, y la **escritura pública**. Estos

documentos se deberán presentar dentro del término establecido en el punto anterior. La información del predio no debe presentar inconsistencias entre estos documentos.

Una vez recibida la documentación completa, el MINTIC / FUTIC, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación completa requerida, procederá a evaluarla detenidamente, y de requerirse, realizará visita técnica de comprobación para determinar si el predio se adecúa a los requerimientos solicitados por el MinTIC. Si surgen observaciones o requerimientos adicionales, se le comunicará al municipio para que realice las respectivas aclaraciones o complementaciones en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** a partir del recibo de la comunicación. Durante este período, su colaboración activa será fundamental para garantizar la viabilidad del proyecto.

Si la evaluación de la documentación es favorable, se continuará a la siguiente fase.

FASE III

Una vez el municipio complete satisfactoriamente la FASE II, se procederá con la firma del convenio de cofinanciación, para lo cual el MINTIC enviará el borrador de minuta al municipio y se le solicitarán los documentos precontractuales aplicables, los cuales deberán ser entregados por el municipio en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la comunicación de aprobación de la FASE II.

De manera general, mediante el convenio de cofinanciación el MinTIC asumirá el compromiso de aportar una suma fija de recursos destinada a la financiación de la obra y a su dotación. Por su parte, el municipio deberá proveer los recursos necesarios para la realización de estudios y diseños, basados en las condiciones del predio a disposición. A cargo del municipio quedan los siguientes estudios y diseños:

- Diseño estructural
- Topografía
- Estudio de suelos
- Diseño eléctrico
- Diseño voz y datos
- Diseño hidrosanitario (desagües y suministro y red contra incendios)
- Urbanismo
- Diseño electromecánico (aire acondicionado y ventilación mecánica si se requiere)
- Adecuación de diseños base entregados por MinTIC a condiciones específicas del predio.

Estos estudios y diseños técnicos deberán estar basados en los esquemas arquitectónicos iniciales establecidas por el MinTIC en el anexo técnico.

Esta fase culmina con la celebración del Convenio de Cofinanciación entre el Fondo Único de TIC la y el municipio que actuará como ejecutor del convenio.

Concomitante con lo anterior, el municipio deberá tener las disponibilidades presupuestales y los compromisos a que haya lugar, designados para el desarrollo del proyecto, las cuales puede empezar a adelantar a partir de la aceptación de la fase I y hasta el plazo de la fase III.

FASE IV

Una vez suscrito el convenio entre el MinTIC y el municipio, se iniciará una fase de diseño de la infraestructura a construir. Esto implica la elaboración, por cuenta del municipio, de un **anteproyecto arquitectónico**. Se deben abordar aspectos como la distribución de espacios, urbanismo, la disposición de equipos, la seguridad contra incendios y la accesibilidad dentro de este esquema. Debe estar alineadas con el anexo técnico del proyecto que será parte del convenio. Este esquema será analizado por el MINTIC para su aprobación.

De recibir aprobación, se procederá con la elaboración del **Proyecto arquitectónico y Diseños técnicos**, necesarios para la construcción del proyecto. El detalle y requerimientos específicos de estos se encuentra en el **ANEXO 2. Requerimientos Estudios Técnicos**, que acompaña esta invitación.

Una vez verificada la adecuación de los diseños a los requerimientos que para este proyecto ha establecido el MINTIC, la entidad territorial será responsable de gestionar los permisos y licencias necesarios para la construcción y operación de los Centros Potencia. Esto puede incluir permisos de construcción, ambientales, de uso de suelo y los demás que sean necesarios para la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por el MINTIC. Es fundamental para la firma del convenio cumplir con todas las regulaciones y normativas locales y nacionales, lo cual, a su vez, será verificado por el MINTIC.

Así mismo, será responsabilidad del municipio celebrar los contratos necesarios para la ejecución del proyecto (con cargo a los recursos de cofinanciación) y operar la infraestructura una vez terminada. Puesto que el municipio se encargará de la operación y sostenibilidad del proyecto, se requiere que ésta asuma el compromiso de acometer esta actividad. Todo esto garantizará la viabilidad a largo plazo y la continuidad exitosa del centro de Inteligencia Artificial (IA).

COFINANCIACIÓN

Se prevé que, para la cofinanciación del proyecto, el MINTIC comprometerá recursos que estarán destinados a la construcción del Centro de Inteligencia Artificial, la dotación tecnológica necesaria para el funcionamiento del centro y el mobiliario requerido para los espacios. Por su parte, el municipio beneficiario del proyecto deberá contratar los estudios y diseños específicos del predio, la obra y la interventoría, así como también garantizar la operación y mantenimiento del centro. Esto implica garantizar que el Centro Potencia funcione de manera eficiente y sostenible una vez construido. La operación incluye la gestión de personal, la programación de actividades, la atención a usuarios, la administración de recursos, el pago de los servicios públicos, el pago de la conectividad del Centro Potencia, entre otros, para lo cual la entidad deberá presupuestar adecuadamente estas actividades.

Los aportes efectuados por el MINTIC / FUTIC corresponderán a una suma fija y determinada, no susceptible de adición y serán destinados para las siguientes actividades:

- Pago de la retribución del Contratista de Obra.
- Adquisición de equipos destinados al Centro Potencia.
- Adquisición inicial de los derechos para el uso de servicios informáticos asociados al Centro Potencia, incluyendo licencias de software, software as a service, platform as a service y/o infrastructure as a service.

Los Aportes del municipio deberán destinarse a las siguientes actividades:

- Pago de los estudios y diseños técnicos, requeridos para el licenciamiento y ejecución de la obra.
- Pago de la Interventoría.
- Cualquier otro gasto necesario para la adecuada ejecución del Proyecto y que no fuera cubierto por los Aportes del Fondo Único TIC.
- La contratación de operación y mantenimiento del Centro Potencia correrá por cuenta del municipio, quien deberá incorporar anualmente los recursos necesarios para tal efecto como parte de su presupuesto ordinario de operación. Como consecuencia de lo anterior, la operación y el mantenimiento del Centro Potencia no hace parte de los recursos de cofinanciación.

Le solicitamos responder a esta comunicación al correo electrónico supervisioncpotencia@mintic.gov.co dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su recibo, indicando su interés para participar en el proyecto, para así coordinar una reunión en la que podamos discutir los detalles específicos del mismo.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



MAURICIO LIZCANO ARANGO
MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró: Santiago Andrés Molina Caicedo. Contratista
Juan Francisco Monterroza. Contratista
Leydi Yasmin Guerrero Roldán. Profesional especializado

Revisó: Gabriel Adolfo Jurado Parra. Viceministro de Conectividad
William Orlando Luzardo Triana. Director de Infraestructura
Carolina Andrea Calle Castillo. Subdirectora de Operaciones
Juan Manuel Guerrero Forero. Subdirector de Estructuración de Proyectos